



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

47º período de sesiones

7 a 11 de abril de 2014

Tema 4 del programa provisional*

**Debate general sobre la experiencia nacional en
asuntos de población: evaluación del estado de la
ejecución del Programa de Acción de la Conferencia
Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

Declaración presentada por Planned Parenthood Federation of America, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2014/1.



Declaración

Inclusión del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el proceso de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y en la agenda para el desarrollo después de 2015

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo tuvo lugar en El Cairo en 1994 y marcó un hito en lo que se refiere a entender la población y el desarrollo desde una perspectiva basada en los derechos humanos y a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo. En total, 179 países se comprometieron, entre otras cosas, a reducir la mortalidad materna, a luchar contra el VIH/SIDA y a mejorar el acceso de las personas a la planificación de la familia. Si bien ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio menciona explícitamente la salud y los derechos sexuales y reproductivos, se incluyen elementos de esta esfera en el quinto Objetivo (mortalidad materna) y en el sexto Objetivo (VIH/SIDA y otras enfermedades).

En la actualidad, casi 20 años después, se está revisando el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional. Los próximos dos años son cruciales para reforzar el proceso de la Conferencia después de 2014 y para garantizar la inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la agenda para el desarrollo después de 2015. A pesar de los progresos realizados en algunos ámbitos, los últimos 20 años han demostrado que la salud y los derechos sexuales y reproductivos deben abordarse en su totalidad, de forma universal e integrada.

Como organización no gubernamental que trabaja en la esfera de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en África, Asia y Europa, defendemos la inclusión del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el proceso de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y en la agenda para el desarrollo después de 2015 como un fundamento indispensable para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

El acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos incluye el acceso a la información y los servicios. La información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos alude a contenidos que se ponen a disposición de los jóvenes, las mujeres y los grupos marginados y que se crean especialmente para ellos, con el fin de ofrecer conocimientos completos y correctos sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y el VIH y de incrementar su capacidad para obtener acceso a los servicios y satisfacer sus propias necesidades de información. Los servicios de salud sexual y reproductiva se ocupan de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la gestión de los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva, tanto físicos como mentales, así como de la información, el apoyo, el asesoramiento y la atención médica para todas las personas, incluidas aquellas que no son activas sexualmente, los jóvenes y las personas casadas y no casadas.

La definición anterior incluye los aspectos siguientes:

a) Una educación sexual completa que abarca una amplia variedad de cuestiones relacionadas con los aspectos físicos y biológicos de la sexualidad, así como con los aspectos emocionales y sociales; reconoce y acepta a todas las personas como seres sexuales; y se ocupa de cuestiones que van más allá de la prevención de enfermedades o embarazos. Los programas integrales de educación sexual deben adaptarse a la edad y la fase de desarrollo del grupo al que se prestan servicios;

b) La integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el sistema de salud es esencial para lograr un mayor acceso a esos derechos. Parte de los servicios necesarios se facilita a través del sistema de salud, a saber: atención prenatal y postnatal, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica de emergencia, servicios integrales de aborto, servicios de planificación de la familia y tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual. Con el fin de mejorar el acceso, se debe prestar especial atención a los jóvenes, las mujeres, las parejas no casadas, los jóvenes con discapacidad, los pobres de las zonas rurales, la población en proceso de envejecimiento y los grupos marginados;

c) Los servicios orientados a los jóvenes son aquellos servicios que tienen la capacidad de atraer a los jóvenes y responder a sus necesidades y que logran retenerlos para una atención continua. Tales servicios deben ser integrales y estar adaptados a las necesidades de los adolescentes, al tiempo que garantizan la confidencialidad, respetan las facultades en evolución de los jóvenes, celebran la diversidad y adoptan, con respecto a la salud y los derechos sexuales de los jóvenes, un enfoque de la sexualidad positivo y basado en los derechos fundamentales;

d) Los servicios integrales de aborto deben incluir el tratamiento en caso de abortos en condiciones de riesgo e inconclusos, asesoramiento y atención antes y después del aborto, así como asistencia en caso de abortos médicos y quirúrgicos inducidos. Es preciso adaptar las políticas y las leyes nacionales para acabar con los problemas de salud pública causados por los abortos en condiciones de riesgo mediante la mejora del acceso a los anticonceptivos, en particular para los jóvenes;

e) La integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los programas de lucha contra el VIH es fundamental, puesto que los resultados en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y la infección por el VIH comparten muchas causas fundamentales, como, por ejemplo, un acceso limitado a la información y a los anticonceptivos, la desigualdad basada en el género, el estigma y las normas y prácticas culturales nocivas. Mediante la inversión en el acceso a la información y a servicios integrales relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, es posible prevenir y tratar las infecciones por el VIH y mejorar la situación general respecto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, lo que incluye la reducción de la prevalencia de las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no planificados y las tasas de mortalidad materna.

La falta de acceso a los anticonceptivos y sus elevados precios son factores clave que contribuyen a unos indicadores de salud materna poco satisfactorios. Esto sucede especialmente entre los jóvenes, los jóvenes con discapacidad, los pobres de las zonas rurales y los grupos marginados. Invirtiendo en la prestación de servicios de planificación de la familia, en particular en métodos a largo plazo, es posible reducir a nivel mundial los embarazos no planificados, la mortalidad materna y los abortos en condiciones de riesgo. También será posible controlar la población mundial y, por ende, impulsar el desarrollo económico y social.